DECRETO ALCALDICIO Nº 000080

PUCHUNCAVÍ, 19 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el **"Servicio de Arriendo de Un Módulo para funcionamiento de oficina de Venta de Permisos de Circulación Año 2022;** lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;

- Que, por su parte, el artículo 10º, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo, "**cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".**

- Que, mediante Memorándum N° 03 de fecha 17 de enero de 2022, la Directora de Informática y Permiso de Circulación, solicita la contratación del **"Servicio de Arriendo de Un Módulo para funcionamiento de oficina de Venta de Permisos de Circulación Año 2022 en la localidad de Las Ventanas",** por un período de 2 meses, a partir del 1 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022, sugiriendo a la empresa **MÓDULOS S.A R.U.T. 77.322.270-3,** por entregar un equipo idóneo para el proceso de venta de Permisos de Circulación.

- Que, mediante proceso a través de Mercado Público, ID 1134432-20-CT22, se solicitó la cotización respectiva, con los requerimientos necesarios, a mencionada empresa.

- Que, mediante Memorándum Interno Nº **9** de fecha 18 de enero de 2022, el Profesional de Adquisiciones (Primera Subrogancia), solicita la aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.

- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **22,** la Directora de Administración y Finanzas, certifica la existencia de presupuesto para el presente requerimiento.

- Que luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:

D E C R E T O

1. **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación del **"Servicio de Arriendo de Un Módulo para el funcionamiento de oficina de Venta de Permisos de Circulación Año 2022, en la localidad de Las Ventanas"**, y actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

2. **CONTRÁTESE,** el servicio descrito en el numeral anterior, a la **Empresa MÓDULOS S.A.** R.U.T. **77.322.270-3,** emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto total $ **2.487.100**.- (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil cien pesos) IVA incluido.

3. **ADJÚNTESE,** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Dirección de Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
4.- Departamento de Informática y Permisos de Circulación.
MAN/JCGR/PCO/EPP/BBA/VAG/EOS/MDO/snsa.-

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita lo que indica.

MEMORANDUM INTERNO N° 03 - 2022 / FECHA: 17.01.2022

DE: SRA. DIRECTORA DE INFORMÁTICA Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN

A: SR. DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Junto con saludar y en virtud del proceso de Venta de Permisos de Circulación año 2022, es que solicito lo siguiente:

- Arriendo de un módulo de 6 x 2.7 m., desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2022 para la localidad de Las Ventanas. Se debe considerar el traslado de Ida del módulo al lugar donde se instalará. Este módulo debe considerar un revestimiento exterior de fibra de vidrio y revestimiento interior de melamina con piso flotante, ventanas y puertas, debe contemplar la instalación eléctrica, enchufes, interruptores, puntos de red y focos.

  Por la premura y características del módulo se sugiere realizar esta contratación al proveedor MÓDULOS S.A., RUT: 77.322.270-3.

Agradeciendo desde ya la gestión, saluda a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
INFORMATICA Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN

ELIANA OLMOS SOLÍS
DIRECTORA DE INFORMÁTICA
Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
1.- Sr. Director de Adquisiciones
2.- Administrador Municipal
3.- Archivo Informática y Permisos de Circulación
EOS/eos.

ANT.: Requerimiento Departamento de informática y Permisos de Circulación.
MAT.: Emite informe sobre fundamento trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 9 - 2022/ FECHA: 18.01.2021

DE: PROFESIONAL DE ADQUISICIONES (PRIMERA SUBROGANCIA)
A : SR. ADMINISTRADOR MUNIICPAL

Que, teniendo la necesidad de gestionar, la solicitud de la Directora de Informática y Permisos de Circulación, a través del Memorándum N° 3 de fecha 17 de enero de 2022, respecto a la contratación del **"Servicio de Arriendo de Un Módulo para funcionamiento de oficina de Venta de Permisos de Circulación Año 2022, para la localidad de Las Ventanas,** por un período de 2 meses, a partir del 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022. Servicio considera: un Módulo PCI 15 m2 (6.00 X 2.70 metros) de acuerdo a especificaciones requeridas, además de considerar transporte de entrega en el lugar que la Municipalidad determine, sugiriendo la contratación de la empresa **MÓDULOS S.A.** R.U.T. **77.322.270-3**, para el mencionado servicio, ya que cumple con las especificaciones técnicas que el municipio necesita, en un módulo del tipo container con el objetivo de brindar óptimas condiciones a la comunidad para el funcionamiento de dicho punto de venta, además de existir por parte de la empresa mencionada anteriormente la disponibilidad de entrega en las fechas que se requiere, siendo un punto diferenciador de otras empresas proveedoras que adolecen de dicha factibilidad de entrega.

Que, de acuerdo a lo cotizado por la empresa mencionada, a través de la cotización solicitada por la Plataforma de Mercado Público, ID 1134432-20-CT21, la que asciende a la suma de $ **2.487.100**.- (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil cien pesos) IVA incluido, sería factible una compra por contratación directa.

Que, los costos en que deben incurrir para una Licitación Pública se señalan en la siguiente tabla:

Profesionales que forman parte del proceso	H/H Asociadas	Valor H/H	Total Valor H/H
Generación de Decreto Alcaldicio Aprueba Bases y Bases Administrativas y Técnicas	10	10.764	107.640
Director de Adquisiciones	8	10.764	86.112
Técnico en Adquisiciones	20	2.262	45.240
Encargado de Compras DAF	8	3.487	27.896
Jefe Unidad de Control	5	10.764	53.820
Asistente Unidad de Control	5	2.262	11.310
Profesionales Encargados Comisión para Evaluación Ofertas	16	10.764	172.224
Generación de Decreto Alcaldicio Adjudicación (Alcaldía)	5	10.764	53.820
Otros Encargados	10	10.764	107.640
	87	**TOTAL**	**665.702**

En este caso los costos resultan desproporcionados en relación a la compra o contrato de que se trate de realizar, evaluar y adjudicar, en este caso ascienden a $ **665.702**.-, mientras que el valor de la contratación es de $ **2.487.100**.-.- IVA incluido.

Por lo anterior se estima necesario y oportuno para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, de modo de evitar gastos adicionales que encarezcan el valor del contrato principal.

Razón por la cual este Departamento solicita de acuerdo a lo señalado anteriormente y además de lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 que permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio, y en este caso en particular, el artículo 10º, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo, "**cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales.**", tenga bien a considerar y aprobar el reemplazo del procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, según los fundamentos señalados.

Municipalidad de Puchuncaví Dirección de Adquisiciones

MICHEL DAPREMONTT OSORIO
PROFESIONAL DE ADQUISICIONES
(PRIMERA SUBROGANCIA)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Dirección de Adquisiciones
3.- Administración y Finanzas
MDO/snsa.-